



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2023-MDI



Independencia, 05 de mayo de 2023.



<http://sgd3mdl.munidi.pa/repo.php?r=325557&p=54551>

VISTO: El Informe N° 330-2023-MDI/GAF/SGRRHH-HMC, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 190-2023-MDI-GAyF/D, de la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe Legal N° 273-2023-MDI-GAJ-G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Reconformación del Comité Evaluador para el Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), que regula el régimen Especial de contratación administrativa de servicios, referido al proceso de contratación; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; para cuyo efecto es necesario la conformación de una comisión para la selección del personal bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS (reemplazo o suplencia);

Que, mediante el Informe N° 330-2023-MDI/GAF/SGRRHH-HMC, de fecha 13 de abril de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica a la Gerente de Administración, la necesidad de Reconformar el Comité Evaluador para el Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en virtud a las disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 084-2023-MDI/GM de fecha 07 de marzo del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDI, de fecha 14 de marzo de 2023 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, para Contratar bajo el Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado, bajo la modalidad de contratación de transición (reemplazo o suplencia), proponiendo para ello a los miembros titulares y miembros suplentes que conformarán la comisión;

Que, con Informe N° 190-2023-MDI-GAyF/G, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerente de Administración, eleva la petición a la Gerencia Municipal, para su determinación, quien a su vez requiere el informe legal respectivo, para proceder a la emisión del acto resolutorio correspondiente;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2023-MDI

Que, con Informe Legal N° 273-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal, habiendo evaluado los antecedentes de la petición opina por que mediante acto resolutivo se debe reconfigurar al Comité Evaluador para el Concurso para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que deben estar compuesto por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, quienes se encargarán del Proceso de Convocatoria para la Contratación de Servicios (CAS), durante el ejercicio 2023;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR al Comité Evaluador del Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, quienes se encargarán del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el año 2023, integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS	
DATOS DEL CARGO FUNCIONAL	CARGO DE LA COMISIÓN
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sub Gerente de Recursos Humanos	Primer Miembro
Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS	
DATOS DEL CARGO FUNCIONAL	CARGO DE LA COMISIÓN
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Sub Gerente de Tesorería	Primer Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la comisión es autónoma dentro del proceso de convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a los integrantes de la comisión, para que actúen con estricta sujeción a la normativa legal.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución al despacho de Alcaldía e Integrantes de la comisión para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE